



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 13 de enero de 2004

NUM. 2

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Departamento de Cultura a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 4).
- Declaración por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en todas las resoluciones emanadas de Naciones Unidas. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 4).
- Declaración por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo saharauí por la recuperación de su territorio. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 5).
- Declaración por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la distribución de fondos de la partida de cooperación internacional al desarrollo proyectos de atención sanitaria en los territorios autónomos y ocupados de Palestina. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la financiación y estudios de la efectividad del método Petö, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 7).
- Pregunta sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 8).
- Pregunta sobre las listas de espera en los diferentes centros hospitalarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 8).
- Pregunta sobre la reducción de los cursos de preparación al parto en Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 9).
- Pregunta sobre los parámetros aplicados por el Instituto Navarro de Bienestar Social en las aportaciones a las personas con discapacidad atendidas en otras comunidades, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 10).

- Pregunta sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 10).
- Pregunta sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Petö, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 11).
- Pregunta sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 12).
- Pregunta sobre el partido de fútbol de la Selección Navarra contra Burkina Faso, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 13).
- Pregunta sobre la potenciación de las enseñanzas artísticas y de la creatividad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la integración de las Nuevas Tecnologías en el currículo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las actividades de formación musical. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para el acceso del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la distribución equitativa entre los centros escolares del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la revisión y actualización de las medidas de atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la elaboración de un Plan Integral para la atención educativa al alumnado con sobredotación intelectual. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el compromiso de dar un tratamiento diferenciado a los centros educativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la ampliación de la atención educativa adulta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Designación de cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra (Pág. 24).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Departamento de Cultura a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, por la que se insta al Departamento de Cultura a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Cultura y Turismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea tratada en la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua.

Exposición de motivos / Zioen azalpena

El pasado 30 de noviembre de 2003 fallecía en su domicilio de la localidad de Allo el cantante navarro Marco Antonio Sanz de Acedo, alias Eskroto y Gavilán. Teniendo en cuenta su gran aportación a la cultura musical navarra desde su participación en diferentes grupos de punk-rock-mejicanas como "Tijuana in Blue" o "Kojon Prieto y los Huajolotes", se propone adoptar el siguiente acuerdo en recuerdo a su memoria artística y musical.

Moción / Mozioa

1. Instar al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra a recordar el legado musical y artístico de Marco Antonio Sanz de Acedo mediante la organización de un concierto homenaje en su memoria.

2. Encomendar la realización práctica del concierto a las personas que designen los compañeros musicales de Marco Antonio Sanz de Acedo en los dos grupos musicales anteriormente citados.

Pamplona/Iruñea, 29 de diciembre de 2003

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en la Cámara, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Navarra tiene una complejidad territorial evidente, y las diferentes zonas en nuestra Comunidad no tienen los mismos niveles de desarrollo y servicios, lo cual repercute en el bienestar de la ciudadanía. Consideramos fundamental que el Ejecutivo actúe desde una planificación realista y que responda realmente al equilibrio entre las distintas zonas con especial trato a las más deprimidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan especial de zonas deprimidas, a presentarlo y a debatirlo en esta Cámara.”

Iruña, a 29 de diciembre de 2003

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Declaración por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en todas las resoluciones emanadas de Naciones Unidas

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del día 19 de diciembre, elevando, para su aprobación, una propuesta de Declaración por la que el Parlamento de Navarra se ratifica en todas las resoluciones emanadas de Naciones Unidas, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el contenido de dicha propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Parlamento de Navarra se ratifica en todas las resoluciones emanadas de Naciones Unidas,

especialmente en la 1495 aprobada por consenso general”.

2.º Trasladar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al Intergrupo "Paz para el Sáhara" del Parlamento Europeo, al Congreso de los diputados, al Senado, a la Ministra de Asuntos Exteriores del Estado español y a la Delegación para Navarra del Frente Polisario.

Pamplona, 7 de enero de 2004.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo saharauí por la recuperación de su territorio

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del día 19 de diciembre, elevando, para su aprobación, una propuesta de Declaración por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo saharauí por la recuperación de su territorio, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el contenido de dicha propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Parlamento de Navarra muestra su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo saharauí por la recuperación de su territorio.

El Parlamento de Navarra apoya el Plan de Paz de 1991 y los posteriores Acuerdos de Houston de 1997, únicos acuerdos aceptados por las dos partes y propuesto por la ONU a la OUA, que respeta el Derecho de Autodeterminación del Pueblo Saharaui y la Legalidad Internacional.

El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los refugiados en los campamentos de Tinduf, así como con los saharauis "atrapados" en los territorios ocupados por Marruecos.

El Parlamento de Navarra se reafirma en su posición de fomentar para con el pueblo Saharaui políticas de apoyo en proyectos solidarios y también políticos para el reconocimiento de los derechos de ese Pueblo.

El Parlamento de Navarra exige la aplicación del Plan Baker II, aceptado por unanimidad por el Consejo de las Naciones Unidas, así como presión por parte de la comunidad internacional sobre el Gobierno de Marruecos, a fin de que acepte dicho Plan.

El Parlamento de Navarra valora positivamente la aceptación por el Frente Polisario de dicho Plan Baker II”.

2.º Trasladar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, al Intergrupo "Paz para el Sáhara" del Parlamento Europeo, al Congreso de los diputados, al Senado, a la Ministra de Asuntos Exteriores del Estado español y a la Delegación para Navarra del Frente Polisario.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la distribución de fondos de la partida de cooperación internacional al desarrollo proyectos de atención sanitaria en los territorios autónomos y ocupados de Palestina

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del día 19 de diciembre, elevando, para su aprobación, una propuesta de Declaración por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la distribución de

fondos de la partida de cooperación internacional al desarrollo proyectos de atención sanitaria en los territorios autónomos y ocupados de Palestina, SE ACUERDA:

Aprobar el contenido de dicha propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la distribución de fondos

de la partida de cooperación internacional al desarrollo del Departamento de Bienestar Social (91200-4810-134202) proyectos de atención sanitaria en los territorios autónomos y ocupados de

Palestina que mantiene la UHWC (The Unión of Health Work Committees)".

Pamplona, 7 de enero de 2004.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la financiación y estudios de la efectividad del método Petö

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la financiación y estudios de la efectividad del método Petö, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta ante el Pleno la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos:

Los niños navarros mayores de 3 años afectados por parálisis cerebral no reciben ningún tratamiento de rehabilitación o habilitación de sus funciones, ni prescrito, ni dirigido, ni controlado por la

sanidad pública. Esta situación obliga a algunos padres, los que pueden pagarlo, a recurrir a métodos de rehabilitación privados, como el método Petö.

Es por lo que se realiza la siguiente pregunta oral:

Ya que el Departamento de Salud no oferta tratamiento alguno para este grupo de pacientes, ¿por qué no se financia el método Petö al igual que en otras comunidades?

¿Existe en la actualidad subvención del Departamento de Salud para estudios sobre la efectividad de este método Petö?

¿Cómo va a garantizar la Consejería de Salud el cumplimiento del artículo 49 de la Constitución: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran, y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos"?

Pamplona, a 26 de diciembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra, las siguientes preguntas:

Exposición de motivos:

Se tiene conocimiento por los medios de comunicación de la instalación en Murillo el Fruto de una empresa dedicada al reciclaje de coches.

Por ello se realizan las siguientes preguntas:

– ¿Cuándo piensa el Gobierno poner en marcha el Plan de Residuos de una forma efectiva?

– ¿Tiene previsto el Gobierno aportar ayudas o subvenciones para la instalación de dicha empresa?

– ¿Qué personas o empresas forman parte de la empresa que impulsa el proyecto?

– ¿Tiene conocimiento el Gobierno del tipo de instalación?

– Detalle de forma exhaustiva los fines y el tipo de residuos que se tratarán en dicha planta.

– ¿Qué afecciones está previsto que tenga sobre los cultivos y la tierra?

– ¿De qué manera interfiere en planes contemplados por las actuaciones relacionadas con el Canal de Navarra?

Pamplona, 19 de diciembre de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre las listas de espera en los diferentes centros hospitalarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las listas de espera en los diferentes centros hospitalarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En estos momentos le consta a este grupo parlamentario que personas que han sido intervenidas quirúrgicamente de cáncer de pecho en el Hospital Virgen del Camino de la Comunidad Foral sufren retrasos de hasta cinco meses para consulta de revisión, a pesar de ser preferente la

atención a pacientes que han sufrido una intervención de estas características.

Las revisiones ginecológicas con carácter periódico y de prevención han pasado de realizarse cada dos años a sin fecha, en el mejor de los casos cuatro y cinco años para ser citada.

Estos casos conocidos y contrastados son el reflejo de que las listas de espera en éstas y otras especialidades son una realidad palpable.

Para tener una información ajustada a la realidad, solicito del Departamento de Salud que me responda a la siguiente pregunta.

¿Cuál es la lista de espera en los diferentes centros hospitalarios dependientes del Departamento de Salud, especificando las diferentes especialidades tanto de consulta a especialista como de lista de espera en intervenciones quirúrgicas?

Pamplona, 19 de diciembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la reducción de los cursos de preparación al parto en Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la reducción de los cursos de preparación al parto en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de los establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En el Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Tudela, reunido el día 18 de noviembre del presente año, se pone de manifiesto el problema que existe ante la reducción de los cursos de preparación al parto, habiéndose pasado de ocho sesiones a cuatro en la actualidad.

¿Cuál es el motivo que ha llevado a modificar el número de sesiones de preparación al parto?

¿Piensa el Departamento de Salud volver a la situación anterior?

De ser positiva la respuesta, ¿cuándo piensa restaurar el servicio con las ocho sesiones que se hacían habitualmente?

Pamplona 18 de noviembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre los parámetros aplicados por el Instituto Navarro de Bienestar Social en las aportaciones a las personas con discapacidad atendidas en otras comunidades

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre los parámetros aplicados por el Instituto Navarro de Bienestar Social en las aportaciones a las personas con discapacidad atendidas en otras comunidades, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Gobierno de Navarra.

A la vista de la respuesta de fecha 27 de noviembre de 2003, sobre personas con discapacidad que se encuentran atendidas en otras

comunidades autónomas, se decía que "Las aportaciones que ofrece el Instituto Navarro de Bienestar Social están entre 253,28 euros la más barata y 2.670,5 euros la más cara, siendo el gasto total de esta partida de 789.347 euros".

– ¿En función de qué parámetros se paga 253,28 euros la más barata y 2.670,5 euros la más cara?

– ¿En qué residencias se pagan las plazas más caras? ¿Y las más baratas?

– ¿Qué proporción aportan las familias en ambos casos?

– En dichas plazas, ¿cómo se establece la relación contractual entre las residencias y Bienestar Social?

– En caso de la resolución contractual por alguna causa determinada, ¿qué pasaría con las personas con discapacidad?

– ¿Cuántas plazas hay en Navarra sin poderse poner en marcha por falta de financiación?

– ¿Dónde se encuentran, en qué poblaciones?

Pamplona, 22 de diciembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre los Inspectores Fiscales del Departamento de Economía y Hacienda, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Ilmo. Consejero del Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

1.- ¿Cuántos inspectores fiscales en activo existen en el Departamento de Economía y Hacienda en la actualidad? ¿Y en los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002?

2.- ¿Cuántos había en 1998?

3.- ¿Cuántos había en 1999?

4.- ¿Cuántos había en 2000?

5.- ¿Cuántos había en 2001?

6.- ¿Cuántos había en 2002?

7.- ¿Qué número de expedientes de inspección fiscal se han tramitado en los años 2002 y 2003?

8.- ¿En cuántos de dichos expedientes se ha levantado acta de infracción del expedientado? ¿Cuál es el importe total de las infracciones constatadas en actas de inspección en los años 2002 y 2003?

9.- ¿Cuántas de dichas actas de infracción han sido recurridas?

10.- ¿En cuántas de dichas actas de los años 2002 y 2003 se ha detectado la posibilidad de existencia del delito fiscal del fraude?

11.- ¿Cuáles son las previsiones de personal para el Servicio de Inspección Fiscal del Departamento de Economía y Hacienda para el futuro?

Pamplona, 23 de diciembre de 2003

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Petö

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Petö, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para su respuesta por la Consejera de Salud.

Los niños navarros mayores de 3 años afectados por parálisis cerebral no reciben ningún trata-

miento de rehabilitación o habilitación de sus funciones, ni prescrito, ni dirigido, ni controlado por la sanidad pública. Esta situación obliga a algunos padres, los que pueden pagarlo, a recurrir a métodos de rehabilitación privados, como el método Petö.

Por otra parte, fue publicada la noticia de las declaraciones de la Consejera de Salud en la que se anunciaba que "Salud no financia el método Petö porque lo cree tan válido como su servicio rehabilitador".

Sin embargo, mi grupo tiene información que el Departamento de Salud en este año y en años anteriores ha concedido ayudas para pacientes navarros que reciben el tratamiento del método Peto.

Es por lo que se pregunta:

¿Desde qué año se da subvención a niños que reciben tratamiento del método Petö?

¿Qué cantidades económicas, por año, se han concedido para este método?

¿Cuántos niños navarros se han beneficiado de estas ayudas y como se realiza el reparto?

¿Cuáles son los criterios por los que se han concedido estas subvenciones?

¿Cuál es el control y seguimiento realizado de estas aportaciones desde el Departamento de Salud?

¿Cuál es la partida y línea presupuestaria afectada al efecto?

Pamplona, a 26 de diciembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el vestuario que se va a comprar con cargo a la partida “Vestuario y equipamiento del personal” del proyecto “A20002-Archivos y patrimonio documental”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2004, recientemente aprobados por el

Parlamento, figura un partida dentro del proyecto “A20002 -Archivos y patrimonio documental” bajo la denominación “Vestuario y equipamiento del personal” (línea A2220-A20002-2285-452100).

Dada la escasísima cuantía con que se ha dotado esta partida (192 euros, equivalentes a 31.946,11 de las extintas pesetas), que no es ampliable, y dado que, pese a que este parlamentario preguntó, tanto durante el debate del proyecto de Presupuestos en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos como durante el debate en el Pleno, sobre su destino y no recibió respuesta alguna por parte del Gobierno ni de los grupos parlamentarios que lo apoyan y que rechazaron con sus votos la enmienda que pretendía incrementarla, interesa que por el Gobierno se informe de lo siguiente:

¿En qué tipo de vestuario está previsto gastar la mencionada partida? ¿Cuántos empleados se van a beneficiar de la compra de vestuario? ¿Qué puestos de trabajo desempeñan? ¿Qué número y clase de prendas van a recibir dichos empleados?

Pamplona-Iruña, a 24 de diciembre de 2003

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el partido de fútbol de la Selección Navarra contra Burkina Faso

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el partido de fútbol de la Selección Navarra contra Burkina Faso, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al

Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado día 27 de diciembre se celebró el partido de la Selección Navarra contra Burkina Faso.

Deseo de esta parlamentaria es conocer:

– Presupuesto total de este partido. Con desglose de :

- Aportaciones del Gobierno de Navarra con especificación de a qué conceptos.

– N° de asistentes, precio de las entradas y recaudación del partido.

– Gastos de publicidad por parte del Gobierno de Navarra, especificando medios de comunicación, banderas u otros.

En Iruña, a 29 de diciembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la potenciación de las enseñanzas artísticas y de la creatividad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la potenciación de las enseñanzas artísticas y de la creatividad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la potenciación de las enseñanzas artísticas

y de la creatividad, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La potenciación de las enseñanzas artísticas y de la creatividad, en su acepción general y en la vinculada a las artes, es una línea de trabajo que merece especial consideración y tratamiento en el marco de la política educativa de este Departamento. A continuación se describen algunas de las aplicaciones concretas de esta filosofía referidas a las áreas artísticas de las distintas etapas.

Educación Infantil: Desde el Departamento de Educación se propiciarán acciones dirigidas a completar la formación de los maestros que atienden esta etapa. Estas acciones (cursos, jornadas) abordarán la formación desde la perspectiva de favorecer la comprensión de la educación artística como elemento de gran eficacia para contribuir al desarrollo de las capacidades sensoriales, el descubrimiento del entorno, la motilidad y la convivencia. En el marco de la educación infantil prima

la concepción global de las actividades y experiencias, así como la adecuación al momento psicoevolutivo de los niños, y en ese contexto son componentes inevitables las acciones relacionadas con el ritmo, el juego dramático, la canción, la danza, los colores y las formas, así como las técnicas de representación en sus formulaciones elementales.

La presencia de un área específica de expresión artística y creatividad, ya desde el enunciado de la normativa básica de enseñanzas comunes, permite una mayor profundización en el planteamiento de las citadas acciones formativas.

Educación Primaria: La concreción curricular navarra, a partir de las enseñanzas comunes determinadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, propondrá el tratamiento transversal de la creatividad a partir de contenidos que la desarrollen en las diferentes áreas, conectando las acciones en la escuela con el contexto social inmediato, capacitando a los alumnos tanto para comprender e interpretar los elementos y acciones artísticas de su entorno, como para participar activamente en ellos.

Educación Secundaria. La división disciplinar, que configura la ESO, recoge dos asignaturas de contenido netamente artístico: Educación Plástica y Música. Esa división tiende a acentuar aspectos técnicos, de mayor especialización, en detrimento

de los aspectos globales y experienciales. El currículo navarro equilibrará la presencia de los contenidos técnicos subrayando los elementos que inciden en lo creativo y en lo social-contextual. Tales orientaciones tendrán adecuada correspondencia con las acciones de formación del profesorado que el Departamento organiza a través de sus CAPs.

Bachillerato: la presencia de la modalidad "Artes" cubre la parte correspondiente a las plásticas-visuales. En cuanto a la Música, existe el mecanismo que permite la obtención del Título de Bachillerato a quienes finalicen los estudios de Grado medio del Conservatorio y las asignaturas comunes del Bachillerato. Esta medida es continuación lógica de la aplicada a las convalidaciones de determinadas asignaturas de la ESO por otras cursadas en el Conservatorio.

Igualmente, se está procediendo a la elaboración de un proyecto de coordinación y regulación de las Escuelas Municipales de Música, en el cual está colaborando la Asociación de Escuelas Municipales.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la integración de las Nuevas Tecnologías en el currículo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la integración de las Nuevas Tecnologías en el currículo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la integración de las Nuevas Tecnologías en el currículo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Educación es especialmente sensible en un tema tan importante como el de la integración curricular de las Nuevas Tecnologías. En este sentido se han diseñado actua-

ciones integrales que abarcan todas las perspectivas del problema:

Medidas referentes a infraestructuras:

– Todos los centros educativos dispondrán, en este curso, de acceso a Internet por banda ancha. Desde el más grande de Pamplona o Tudela hasta el centro más pequeño y alejado de la capital dispondrá del ancho de banda que se estime en función de sus necesidades.

– Se van a instalar redes de área local en todos los centros educativos para permitir el acceso a Internet en los espacios que lo requieran: departamentos, aulas de informática, salas de profesores, biblioteca, etc.

Medidas relativas a formación del profesorado:

– Se han diseñado cinco itinerarios formativos con diferentes cursos:

1. Cursos del Itinerario formativo de Informática:

- Iniciación a la Informática
- El hardware del PC
- Introducción a LINUX (KNOPPIX)
- NNTT aplicadas a la intranet

2. Itinerario formativo de telemática:

- Introducción a Internet
- Profundización en Internet
- Edición de páginas web
- Profundización en páginas web

3. Itinerario formativo de Ofimática:

- Introducción a WORD 97
- Introducción a EXCEL 97
- Introducción a POWERPOINT 97
- Introducción a ACCESS 97
- Introducción a STAROFFICE
- Introducción a EXCEL 97

4. Itinerario formativo de Imagen y Multimedia:

- Introducción a la imagen fija digital
- Profundización en imagen fija digital (GIMP)

– Creación de materiales multimedia con Clic

5. Itinerario formativo de Integración curricular de las Nuevas Tecnologías:

- NNTT aplicadas a la Educación Infantil
- NNTT aplicadas a la Educación Primaria
- NNTT aplicadas a la animación a la lectura
- NNTT aplicadas a las Matemáticas
- NNTT aplicadas al Inglés

De todos estos cursos en el primer cuatrimestre se han ofertado 10 y el número de inscripciones ha superado las 3.200, lo cual demuestra el alto grado de aceptación por parte del profesorado.

Medidas relativas a la integración curricular de las NNTT

– Proyectos de Nuevas Tecnologías: convocatoria anual de proyectos de innovación para que participen los centros con experiencias de integración de las NNTT en las áreas. Estos proyectos contemplan tanto la dotación como la formación de los participantes.

– Portal de contenidos: en breve plazo se presentará el portal de contenidos de Primaria. Se trata de una actuación que integra los medios técnicos (Internet, Web, animaciones Flash, etc.) con los medios didácticos (contenidos de Educación Primaria) ofertando al profesorado y al alumnado un sitio web en el que poder trabajar los contenidos curriculares, tanto desde el centro escolar como desde el domicilio particular.

– NNTT como herramienta. La adaptación de los diferentes currículos a Navarra incluirá como eje transversal la utilización de las Nuevas Tecnologías como herramienta para el desarrollo de los contenidos de las diferentes áreas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre las actividades de formación musical

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre las actividades de formación musical, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la formación musical, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El funcionamiento de las Escuelas de música está regulado por el Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre. Este Decreto Foral desarrolla el artículo 39.5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, asumiendo y concretando el carácter flexible y no reglado de este tipo de centros de educación musical. El artículo 11 subraya que: Las Escuelas de Música y/o Danza en el marco del presente Decreto Foral tendrán plena autonomía pedagógica y organizativa.

Queda, por tanto, explicitado que la responsabilidad principal en el diseño de las actividades de formación musical que desarrollan las escuelas municipales de música recae sobre las mismas escuelas y sus titulares.

El Departamento de Educación apoya el desarrollo de las Escuelas Municipales de Música a través de:

1. El Centro de Apoyo al Profesorado, a través de su asesor de Música, organiza cursos de Formación específicos para profesores de música que ejercen su actividad en el marco del Régimen Especial, sin distinción por su pertenencia a los centros cuya titularidad ostenta el Departamento de Educación (Conservatorios) o a los de titularidad municipal (Escuelas de música municipales).

2. La Jefatura de Estudios adjunta para las relaciones con las Escuelas de Música, órgano

unipersonal integrado en el equipo directivo del Conservatorio Superior de Música "Pablo Sarasate", informa, orienta y coordina las acciones del profesorado y los equipos directivos de las Escuelas de Música, como parte integrante de la estructura total de las enseñanzas musicales en Navarra.

3. El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios analiza y orienta la redacción de los Proyectos educativos que las Escuelas de Música elaboran para su inscripción y mantenimiento en el Registro específico de Escuelas de Música y Danza.

4. La Unidad Técnica de Enseñanzas Musicales (Sección de Enseñanzas de Régimen Especial; Servicio de Planificación Educativa), apoya a las estructuras de las Escuelas de Música facilitando información y asesoramiento, y poniendo a su disposición los medios con los que cuenta.

5. Se está procediendo a la elaboración de un proyecto de coordinación y regulación de las Escuelas Municipales de Música, en el cual está colaborando la Asociación de Escuelas Municipales.

En cuanto a la financiación, el Departamento dispone anualmente los siguientes cauces de subvención directa a su funcionamiento general y a programas específicos:

Convocatoria de Subvenciones a las Escuelas Municipales de Música para el año 2003. (Última edición: Orden Foral 174/2003, de 15 de abril). Para el año 2004 la consignación presupuestaria de la convocatoria se incrementa en un 100%.

Convocatoria de Subvenciones a las Escuelas Municipales de Música que eran antiguos conservatorios elementales para el año 2003 (última edición: Orden Foral 175/2003, de 15 de abril)

Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora, ampliación y remodelación de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria (Primaria-ESO) y Escuelas Municipales de Música. (Última edición: Orden Foral 359/2003, de 23 de julio)

Convocatoria de subvenciones a las Escuelas de Música municipales para la implantación de programas de preparación de pruebas de acceso

a los estudios musicales reglados. (Última edición: Orden Foral 426/2003, de 26 de septiembre)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy
Zueco

Pregunta sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para el acceso del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para el acceso del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la simplificación de los procedimientos administrativos para el acceso del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En estos momentos estamos estudiando el desarrollo normativo de varias medidas que, a nuestro juicio, pueden simplificar los procedimientos administrativos para el acceso de estas personas a la educación en Navarra.

1.ª Los mecanismos legales para la habilitación de una "ventanilla única" en las localidades o zonas donde el impacto de la inmigración es mayor, que facilite y agilice la inscripción del alumnado inmigrante.

– Esta "ventanilla única" permitiría recoger la primera información sobre las condiciones de lle-

gada de la nueva población escolar (sociales, académicas, económicas, etc.)

– La información se remitiría a "Comisiones locales o zonales de escolarización", en cuya composición estarían presentes las autoridades locales, los directores de los centros de la zona, y otros representantes de la comunidad educativa, para, tras su valoración, realizar una propuesta de escolarización del nuevo alumnado a los centros de la zona, en función de las vacantes de cada centro en cada nivel educativo, así como a los padres del alumnado.

– Realizada la escolarización en cada centro, teniendo en cuenta la decisión final de los padres al respecto, se realizará, en el menor tiempo posible, un diagnóstico definitivo sobre las condiciones de llegada de los nuevos alumnos (conocimientos, aptitudes, necesidades, etc.), para su escolarización definitiva en el mismo o en otro centro.

Igualmente, se está procediendo al análisis técnico para la aplicación del artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de facilitar al máximo la presentación de solicitudes de admisión en centros para personas que, no residiendo en nuestra Comunidad en las fechas del periodo de inscripción, tienen previsto trasladarse a ella en el siguiente curso escolar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy
Zueco

Pregunta sobre la distribución equitativa entre los centros escolares del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la distribución equitativa entre los centros escolares del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la distribución equitativa entre los centros escolares del alumnado perteneciente a colectivos en desventaja social, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En estos momentos estamos estudiando el desarrollo normativo de 3 medidas que, a nuestro juicio, pueden propiciar otra distribución del alumnado inmigrante o desfavorecido socioeconómicamente:

1.^a Los mecanismos legales para la habilitación de una “ventanilla única” en las localidades o zonas donde el impacto de la inmigración es mayor, que facilite y agilice la inscripción del alumnado inmigrante.

– Esta “ventanilla única” permitiría recoger la primera información sobre las condiciones de lle-

gada de la nueva población escolar (sociales, académicas, económicas, etc.)

– La información se remitiría a “Comisiones locales o zonales de escolarización”, en cuya composición estarían presentes las autoridades locales, los directores de los centros de la zona, y otros representantes de la comunidad educativa, para, tras su valoración, realizar una propuesta de escolarización del nuevo alumnado a los centros de la zona, en función de las vacantes de cada centro en cada nivel educativo, así como a los padres del alumnado.

– Realizada la escolarización en cada centro, teniendo en cuenta la decisión final de los padres al respecto, se realizará, en el menor tiempo posible, un diagnóstico definitivo sobre las condiciones de llegada de los nuevos alumnos (conocimientos, aptitudes, necesidades, etc.), para su escolarización definitiva en el mismo o en otro centro.

2.^a Igualmente, las condiciones legales y técnicas para que todos los centros sostenidos con fondos públicos reserven dos plazas escolares en cada unidad, durante todo el curso escolar, para la posible incorporación tardía de alumnado proveniente de la inmigración o de situaciones familiares o sociales especiales.

3.^a Los centros sostenidos con fondos públicos recibirán los apoyos materiales y humanos en función del reparto de alumnado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la revisión y actualización de las medidas de atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la revisión y actualización de las medidas de atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Educación para revisar y actualizar las medidas de atención a la diversidad en Educación Infantil y Primaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas se viene desarrollando bajo los principios de integración, normalización e individualización de la respuesta educativa. El proceso comprende:

– Detección y valoración de las necesidades educativas específicas para cada alumno concreto.

– Propuesta de modalidad de escolarización ajustada a sus necesidades

– Organización del plan de atención con la provisión de las ayudas y recursos necesarios. Los recursos pueden estar en los propios centros (Profesorado implicado en la respuesta educativa, profesorado de pedagogía terapéutica, cuidador, logopeda) o provenir del apoyo externo de los profesionales de los equipos específicos del CRE-ENA (fisioterapeuta, especialistas...).

– Desarrollo del plan, seguimiento y reajustes necesarios durante el proceso

– Valoración de resultados.

El plan de revisión y actualización va a consistir en:

1. Valoración del funcionamiento de los procesos de análisis de las necesidades educativas de este alumnado

2. Valoración del funcionamiento de los recursos básicos de apoyo de los centros y de los recursos externos de apoyo, de manera que éstos últimos sean efectivamente complementarios y no sustitutorios de los ordinarios.

3. Mediante la reflexión de los criterios de organización de la respuesta educativa en las Unidades de Apoyo Educativo de los centros y la elaboración del Plan de atención a la diversidad en cada centro, se va a ajustar y actualizar el concepto de Necesidad Educativa Específica a lo que determina la LOCE, de manera que queden todos los alumnos con necesidades incluidos en el Plan de Atención a la Diversidad:

- Alumnado con situación social desfavorecida
- Alumnado inmigrante
- Alumnado con sobredotación
- Alumnado con discapacidades
- Alumnado con trastornos de personalidad o del comportamiento.

4. También se van a revisar los programas específicos que pueden requerir actuaciones interdepartamentales (Salud, Salud Mental, INBS):

- Programa Terapéutico Educativo (Salud Mental: 3 a 7 años: trastornos del desarrollo)

- Programa Educativo en Centro Asistencial (Santa María de Burlada: "profundos")(INBS)

- Programa de atención hospitalaria y domiciliaria (Salud)

- Programa de Atención Temprana (Salud e INBS)

- Programas para el alumnado con mayor afectación:

- Plan de actualización de Centros de Educación Especial

- Unidades Alternativas en Zona Rural a Centros de Educación Especial

- Unidades de Transición a Centros de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios públicos y concertados

5. Las medidas relativas al alumnado de minorías e inmigrantes:

- Medidas de acogida, escolarización y seguimiento

- Refuerzo del castellano

- Refuerzo para la atención al alumnado con desfase curricular de dos o más cursos

- Refuerzos ordinarios de atención a la diversidad : adaptaciones curriculares, medidas organizativas preventivas, de discriminación positiva y

no segregadora, atención puntual en materias dentro y fuera del aula, permanencia de una año más en el ciclo...

- Coordinación de nuevas tecnologías

- Acción tutorial y coordinación con el entorno familiar, social, entidades colaboradoras, servicios sociales, Salud...

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la elaboración de un Plan Integral para la atención educativa al alumnado con sobredotación intelectual

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la elaboración de un Plan Integral para la atención educativa al alumnado con sobredotación intelectual, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la elaboración de un Plan Integral para la atención educativa al alumnado con sobredotación intelectual, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El proceso de elaboración del Plan Integral tiene tres fases:

1.- Fase de revisión y análisis de las medidas de atención educativa hasta ahora desarrolladas para el alumnado con sobredotación intelectual.

• Valoración de las actuaciones que se vienen realizando en nuestra Comunidad y actualización de objetivos y acciones a la luz de la LOCE.

• Estudio y contraste con actuaciones que se llevan a cabo en otras CCAA.

• Realización de consultas a diferentes profesionales, personas y colectivos de representación social.

2.- Fase de diseño de los términos del Plan de Intervención Específica que incluya el procedimiento de valoración del alumnado y la respuesta educativa a sus necesidades específicas:

• Marco teórico: conceptualización.

• Protocolo de detección temprana.

• Valoración y confirmación de la sobredotación.

• Valoración de las necesidades educativas específicas en los ámbitos educativo, familiar y social.

• Alternativas de respuesta educativa: flexibilización y enriquecimiento curricular.

• Orientaciones para su inclusión en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

• Orientaciones a las familias.

- Programas simultáneos de información, asesoramiento y formación al profesorado.

- Sistema de seguimiento y evaluación del proceso.

3.- Fase de elaboración de la normativa que regule la atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas por sobredotación intelectual en la Comunidad Foral, en desarrollo del Real Decreto 943/2003, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

En el momento actual se está trabajando en las fases 1 y 2, por parte de los especialistas del

Centro de Recursos de Educación Especial (CRE-ENA).

Así mismo, se realizarán consultas a especialistas en Orientación, Servicio de Inspección, Asociaciones etc...

Igualmente, el Departamento está trabajando en el desarrollo de la norma antes citada para la Comunidad Foral que estará lista para finales del primer trimestre del presente curso escolar

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre el compromiso de dar un tratamiento diferenciado a los centros educativos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el compromiso de dar un tratamiento diferenciado a los centros educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre dar un tratamiento diferenciado a los centros educativos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas se aborda en Navarra teniendo en cuenta los principios de integración y normalización, favoreciendo la igualdad de oportunidades en educación, sin discriminación

alguna que dificulte su plena incorporación al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La LOCE, al tratar del alumnado con necesidades educativas específicas, hace mención específica a los alumnos:

1. De minorías desfavorecidas y extranjeros
2. Con sobredotación intelectual

3. Con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica, sensorial o motora y a los alumnos con trastornos de la personalidad o de la conducta.

1. La atención educativa a los alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones socioculturales desfavorecidas (gitanos e inmigrantes) se viene realizando con los principios antes mencionados y bajo la perspectiva de centro. La perspectiva de centro es el eje de trabajo que debe guiar la atención educativa a las personas inmigrantes.

De acuerdo con las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros Docentes (OF 266/2003, de 11 de junio), cada centro tiene que elaborar un Plan de Atención a la Diversidad, que ha de concretar en la Programación General Anual. En este Plan ha de incluirse un apartado

referido a la atención a inmigrantes y minorías. De este modo, cada centro, a la hora de planificar sus propios recursos en el ejercicio de su autonomía pedagógica, estudiará, entre otras, posibles medidas de organización para el desarrollo del currículo por parte de alumnos recién incorporados o de incorporación tardía: procedimientos de evaluación inicial y de diagnóstico de competencias curriculares, medidas de acogida o de tratamiento intensivo de la lengua, de adscripción a los grupos de aula correspondientes, adaptaciones curriculares, criterios de evaluación, materiales apropiados, actuación tutorial, etc.

Así mismo, se hará un seguimiento específico de los Plantes de Atención a la Diversidad en aquellos centros que escolaricen un número significativo de inmigrantes y, ante las necesidades detectadas, se adoptarán otras medidas organizativas y de provisión de los recursos precisos.

2. Las modalidades de escolarización y programas específicos para la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades, están ampliamente desarrolladas e implantadas en Navarra:

- Escolarización en centros ordinarios (88%)
- Escolarización en centros de Educación Especial (12%)
- Unidades Alternativas a centros de EE en zona rural
- Programa Educativo en Centro Asistencial de Santa María de Burlada
- Programa Terapéutico Educativo (con Salud Mental)
- Unidades de Transición a centros de Educación Especial
- Unidades de Currículo Específico en los IES
- Programas de Iniciación Profesional Especial y Programas de Tránsito a la Vida Adulta.

Igualmente en la organización y provisión de especialistas y de recursos y ayudas de acceso al currículo, que se realiza a través del Centro de Recursos de Ecuación Especial de Navarra (CRE-ENA).

Navarra, en este ámbito de la atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidades es considerada como ejemplo para otras comunidades, e incluso es visitada por técnicos de Educación Especial de países de la Unión Europea.

La integración en centros ordinarios está conseguida y garantiza la posibilidad de los padres de poder matricular a sus hijos en el centro elegido, ya que conocen que todos los centros disponen de los recursos humanos, materiales y pedagógicos precisos para una atención de calidad a este alumnado.

3. La atención educativa al alumnado con sobredotación intelectual se viene ofertando en Navarra desde 1994 y los centros cuentan con materiales específicos para valorar y organizar la respuesta educativa del alumnado, y otros materiales complementarios de orientación a los padres.

Durante este curso un equipo de expertos está elaborando un Plan de valoración y atención integral, y por parte del Departamento se está desarrollando la adaptación a Navarra del Real Decreto 943/2003, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la educación de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la ampliación de la atención educativa adulta

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la ampliación de la atención educativa adulta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7, de 6 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la ampliación de la atención educativa a la población adulta, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En los últimos tiempos se están produciendo cambios sociales y culturales de gran trascendencia, como la inmigración, el colectivo de jóvenes adultos que no consiguieron durante su escolarización el título básico de Graduado en Educación Secundaria y el uso casi imprescindible de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por tanto, se va a seguir atendiendo a la pluralidad que siempre se da en la población adulta, (Centro Penitenciario, Colaboración con comunidades terapéuticas, con Cáritas para situaciones marginales, con la Asociación Navarra de Síndrome de Down, Anasaps, etc.) prestando especial atención a:

Inmigrantes:

- Enseñanza del castellano para los hablantes de otras lenguas

- Conocimiento de la sociedad de acogida

- Educación Básica

- Acercamiento de estas actividades a los barrios y pueblos donde se detecte demanda.

Los mayores de dieciséis años que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, podrán obtenerlo por medio de

- la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, presencial

- la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas, a distancia

- una prueba libre, a partir de los dieciocho años

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

- Creación las aulas Mentor mediante convenio con el MECD. Esto permitirá que una amplia oferta formativa llegue a sectores de la población hasta ahora excluidos por falta de disponibilidad horaria o debido a su lugar de residencia

- Incorporación de las TIC como conocimiento básico

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Designación de cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Designar como miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra a:

- D. Miguel Ángel Larráyoiz Lezáun.
- D.^a María Blanca Berruete Cilveti.

- D. Jesús Irurre Arigita.
- D. Luis Cuadra Gracia.
- D. Mariano Benac Machín.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de diciembre de 2003.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin
